



Ayuntamiento
Corvera de Asturias

Nubledo, 77 -33416
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66
www.ayto-corvera.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2012.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Vega Álvarez, con la asistencia de los Sres./as. Concejales/as, D. Iván Fernández García (PSOE), Dña. Rosa M^a Rodríguez Iglesias (PSOE), D. Luis Rafael Alonso García (PSOE), Dña. Patricia Álvarez Braga (PSOE), Dña. M^a Elena Menéndez Bouzas (PSOE), Dña. Ana Belén Toro Crespo (USPC), Dña. Silvia Nogueira Rodríguez (USPC), D. Miguel Ángel Bernardo Martín (USPC), D. Enrique Bueno Llano (IU), D. José González Magadán (IU), D. David García Leis (IU), Dña. M^a Teresa Domínguez Murias (FAC), Dña. Susana Sánchez Benito (FAC), D. Ignacio López Castrillón (FAC) y D. Luis Bautista Solares Portal (PP). Faltando, con justificación, el Sr. Concejel, D. Agustín Fraile Gómez (USPC). Y asistidos del Sr. Secretario General, D. Ramón Menéndez Chaves y de la Sra. Interventora Accidental, Dña. Rosa M^a González Muñiz, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

ACTAS

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES:

- **28/02/2012 (Ordinario)**
- **15/03/2012 (Extraordinario y Urgente)**
- **27/03/2012 (Ordinario)**

VISTOS los borradores de Actas de Pleno de las sesiones de fechas 28 de febrero de 2012 (Ordinario), 15 de marzo de 2012 (Extraordinario y Urgente) y 27 de marzo de 2012 (Ordinario).

I N T E R V E N C I O N E S

SR. ALCALDE: Hola, buenas tardes, gracias por su asistencia. Iniciamos el Pleno en sesión ordinaria, 24 de abril de 2012, a las 17:00 con un orden del día de 10 puntos.

Empezamos por el primero que es:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE PLENO DE SESIONES ANTERIORES:

Empezamos por la primera: **28/02/2012 (Ordinario)**

¿Estamos todos de acuerdo?

Sí, Belén.

DÑA. AÑA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, la del 28 de febrero es la que habíamos dejado en el anterior Pleno pendiente de aprobación por lo que, bueno, nosotros habíamos argumentado. Es el Pleno que la USPC una vez iniciada la sesión explicamos por qué, nos veíamos en la obligación de levantarnos y de irnos.

Y entonces se corrige en cierta forma algo de lo que dijimos pero seguimos sin estar de acuerdo, porque se vuelve a hacer una especie de Diligencia –antes de que se inicien las intervenciones- para decir que nos ausentamos.

Y nosotros consideramos que con que se cuente literalmente lo que pasa, que es lo que viene por la parte de atrás de la hoja nos parece suficiente y si se quiere hacer una Diligencia, para diligenciar que los Concejales de la USPC, del grupo municipal, nos levantamos y nos vamos que sea en la página, o sea, que se haga en el momento que nos vamos, no antes, que es lo mismo que pedimos en el Pleno pasado, y entonces no entendemos por qué se vuelve a escribir así, a redactar así.

SR. ALCALDE: Te lo va a explicar el Secretario General.

SR. SECRETARIO: Bueno, pues porque entiendo que es una cuestión, un incidente, y ese incidente yo lo reflejo en el Acta, que soy el que redacta el Acta de esta manera.

Si les gusta bien, y si no le gusta a la corporación lo corrijo.

DÑA. AÑA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Pero yo he visto Actas diligenciadas por ejemplo cuando un Concejales se ausenta en una votación concreta... y siempre se pone en el momento en que se levanta.

SR. SECRETARIO: Sí, pero es que esta..., perdón, pero es que esta fue antes de iniciar los asuntos del orden del día y yo entiendo que por la situación lo reflejo de esa manera, es una cuestión, el Acta lo redacta yo todavía en este momento y es una cuestión que si ustedes consideran que no...

DÑA. AÑA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bueno, pues nosotros no estamos de acuerdo con que se ponga que nos ausentamos, luego empiecen las intervenciones y empiece yo a hablar, si yo me ausenté pues en teoría no podría hablar y decir todo lo que digo en la siguiente página, con lo cual no estamos de acuerdo y no vamos a dar ese Acta por aprobada.

No entendemos el..., bueno, por qué se hace así pero bueno. Algún motivo habrá. Ya renunciamos, le dijimos la semana pasada, al cobro de la dieta, y no entendemos que se quiera reflejar ahí. Debería reflejarse en el momento...

SR. ALCALDE: Pero yo lo que veo, hay una transcripción literal y lo único que dices tú es...

DÑA. AÑA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, que por qué se diligencia en el inicio del Pleno y no en el momento en que sucede, no lo entendemos.

SR. ALCALDE: Pero está redactado, transcrito literalmente.

DÑA. AÑA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, pero si usted lee el Acta del Pleno, vienen los que asisten, después viene eso, como una especie de diligencia, que no sé por qué figura ahí, que eso, que interviene la Portavoz y tal.

Yo intervengo después de que el Alcalde hable y demás y la diligencia para hacer constar que nos vamos pues que la ponga al final, cuando usted dice "*Muy bien, muchas gracias*", después de explicar todo lo que expliqué. "*De esta manera abandonan el Pleno, entiendo ¿no?*" Sí, lo abandonamos y nos fuimos, pues ahí diligencias que los concejales de la USPC se levantan y se van.

Pero no entendemos el por qué aparece reflejado antes de que usted inicie la sesión y todo cuando ahí nadie había dicho nada de que nos íbamos a ir.

SR. ALCALDE: Yo entiendo que está reflejado toda la intervención, y que lo otro es una cuestión técnica. Si el Secretario General Técnico decide que la Diligencia tiene que ir ahí, es el que tiene la potestad y el conocimiento para eso.

Yo ahí, de verdad, está reflejado y lo único que estás planteando es que si la Diligencia tiene que ir antes o después.

Yo si el Secretario dice que antes, venga, pasamos a votación.

DÑA. AÑA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, nosotros votamos entonces en contra.

SR. ALCALDE: ¿Votos a favor del Acta? 10
¿Votos en contra? 3

Queda aprobado.

Pasamos al siguiente Acta que es la del **15/03/2012 (Extraordinario y Urgente)**.

¿Todos estamos de acuerdo? Aprobada por unanimidad.

Y la **ordinaria del 27/03/2012**.

¿Alguna palabra? Queda aprobada por unanimidad.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, con los votos a favor de los grupos municipales PSOE (6), IU (3) y PP (1), los votos en contra del grupo municipal USPC (3), y la abstención del grupo municipal FAC (3), **ACUERDA:**

PRIMERO.-

Aprobar el ACTA de PLENO de la sesión ordinaria de fecha **28 de febrero de 2012**.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

SEGUNDO.-

Aprobar el ACTA de PLENO de la sesión extraordinaria y urgente de fecha **15 de marzo de 2012**.

TERCERO.-

Aprobar el ACTA de PLENO de la sesión ordinaria de fecha **27 de marzo de 2012**.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (TOTAL: 22)

VISTAS las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 27 de marzo de 2012, a las 17.00 horas (Expte. AYT/PLE/6/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 22 de marzo de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/12/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre estimar el recurso presentado por D. Juan Luis Rodríguez Aller, revocando la Resolución recurrida, dictada en el expediente sancionador de tráfico POL/997/2012, de conformidad con el informe transcrito (Expte. SEJ/17/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar a Dña. Ángeles Miguélez Estébanez, funcionaria municipal, Secretaria Delegada de la Comisión Informativa de "Hacienda y Servicios Generales", a partir del 15 de marzo de 2012 (Expte. SGE/19/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre otorgar poder a D. Juan Ignacio Robles San Román, para la defensa del Ayuntamiento de Corvera en los Autos: Despido/Ceses en general 131/2012, interpuesto por D. Pablo Palicio Picos, ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Avies (Expte. SEJ/21/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre rescindir el contrato de trabajo de Dña. Susana Pérez Fernández, la cual cesará en sus funciones en la plaza de Asesora Jurídica, el día siguiente en que se publique en el BOPA la aprobación definitiva del Presupuesto, la Plantilla de Personal Municipal, relación de puestos de trabajo y amortización de puestos de trabajo, entre los cuales se encuentra el puesto de "Asesoría Jurídica", para el ejercicio 2012,

quedando extinguida la relación laboral con el Ayuntamiento de Corvera de Asturias al haber sido amortizada la citada plaza, con fecha de 24 de marzo de 2012 (Expte. GPE/69/2012)

7. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre reducir a media jornada la relación laboral del contrato de trabajo de la Prevencionista del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, Dña. Ana Rosa Caldevilla Martínez, pasando a partir del 24 de marzo de 2012, su jornada laboral a ser de 20 horas semanales y desempeñada en horario de 09.00 a 13.00 horas de lunes a viernes (Expte. GPE/70/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que por el Área Económica se realicen los trámites oportunos para reclamar a la parte recurrente las costas devengadas en la Apelación nº 259/10 interpuesta por Centros Comerciales Carrefour, S.A. contra la Sentencia de fecha 14 de junio de 2010 (Procedimiento Ordinario nº 341/09 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Oviedo) (Expte. SEJ/113/2009)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que por el Área Económica se realicen los trámites oportunos para reclamar a la parte recurrente las costas devengadas en la Apelación nº 361/10, interpuesta por las entidades sindicales Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras contra la Sentencia de 05 de octubre de 2010 (Procedimiento Abreviado nº 88/10 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo) (Expte. SEJ/42/2010)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 04 de abril de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/13/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de "Cultura, Deportes y Acción Social", a celebrar el 3 de abril de 2012, con motivo de la ausencia de la titular, en la Concejala del Ayuntamiento de Corvera, Dña. Patricia Álvarez Braga (Expte. SGE/20/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre optar por la indemnización, ordenando al Área Económica que proceda al pago de la cantidad fijada en la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en Autos 131/2012, derivados de la demanda presentada por D. Pablo Palicio Picos, 1.266,90 euros y proceder al pago de los salarios de tramitación a razón de 42,23 euros/día, por el tiempo transcurrido desde la finalización del contrato (31/12/11) hasta la notificación de la Sentencia (26/03/12), siempre que el interesado no haya desarrollado, durante ese tiempo, otros trabajos reenumerados, en cuyo caso, se procederá al descuento correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 56 ET (Expte. SEJ/21/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre nombrar al personal municipal que deberá prestar Servicios Mínimos con motivo de la Huelga General convocada por las Organizaciones Sindicales el día 29 de marzo de 2012 (Expte. GPE/67/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre ordenar al Área Económica que proceda a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia de 27 de enero de 2012, dictada en el Procedimiento Ordinario 374/2010, mediante la que se estimó en parte el recurso interpuesto por la mercantil Naturgas Energía Transporte, S.A.U. contra Resolución de Alcaldía de 22/09/10, que desestima el recurso de reposición presentado *contra la liquidación en concepto de tasa e ICIO correspondiente a la obra de construcción de gaseoducto Corvera-Tamón*; declarando la disconformidad a derecho y consecuente anulación de la misma únicamente en lo que se refiere a la partida "3. Posición 02 ERM y EM", debiendo practicarse nueva liquidación del ICIO en la que se excluya de la base imponible la referida partida (Expte. SEJ/149/2010)
15. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre dar por finalizada la Comisión de Servicios como Administrativo (en el Departamento de Rentas) del trabajador municipal, D. Juan Carlos Fernández León, con efectos desde el 24 de marzo de 2012 debido a la amortización de la plaza vacante de Administrativo dentro de la Administración General del Personal Funcionario, publicada en el BOPA el 23 de marzo de 2012 (Expte. GPE/134/2011)
16. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre dar por finalizada la Comisión de Servicios como Auxiliar Administrativo (en el Departamento de Servicios Sociales) del trabajador municipal, D. Armando Rodríguez García, con efectos desde el 24 de marzo de 2012, debido a la amortización de plaza vacante de Administrativo dentro de la Administración General del Personal Funcionario y a la finalización de la Comisión de Servicios como Administrativo del trabajador Auxiliar Administrativo, D. Juan Carlos Fernández León (Expte. GPE/216/2011)

17. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre suspender de empleo y sueldo al trabajador municipal, D. Francisco Jesús Trelles Muñiz, con efectos desde la fecha de incorporación de la baja por incapacidad temporal (baja laboral del trabajador) y por una duración de tres meses (Expte. GPE/263/2011)
18. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre amonestar al trabajador municipal, D. José Correa Padrón, por no haber realizado la tramitación procedente en lo referente a la salida del puesto de trabajo y archivar el expediente disciplinario incoado (Expte. GPE/273/2011)
19. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el 12 de abril de 2012, a las 08.15 horas (Expte. AYT/JGL/14/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre delegar funciones para la celebración del Matrimonio Civil, el día 14 de abril de 2012, a las 18.00 horas, en el Concejal del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, D. Luis Bautista Solares Portal (Expte. SGE/22/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre que se remita al Juzgado competente, en los plazos señalados al efecto, el expediente referente al Procedimiento Ordinario nº 67/2012, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sogepsa, contra la resolución de 22 de diciembre de 2011, en la que se deniega la petición contenida en la reclamación de cantidad, previa a la vía judicial, de fecha 27 de septiembre de 2011 (Expte. SEJ/115/2011), que se efectúen los emplazamientos previstos en la L.J.C.A. y nombrar a D. Marino Cuello Fernández (Abogado) y a D. Salvador Suárez Saro (Procurador), para la mejor defensa de los intereses municipales (Expte. SEJ/28/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía sobre aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Corvera correspondiente al ejercicio 2011 (Expte. INT/53/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Alcaldía.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE. (TOTAL: 11)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado Responsable del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre devolver a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. el aval nº 560-7438-65-8, de 25 de junio de 2010, por importe de 1.000,00 euros, constituido como garantía definitiva para responder de las obras de ampliación de la red aérea de baja tensión en San Pelayo en Trasona (Expte. LIC/155/2009)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A. licencia de primera ocupación para dos viviendas situadas en las parcelas 16 y 20 del SAPU VIII de La Estrada. OM/174/03. OM/176/03 (Expte. LIC/615/2011)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Gestión de Inversiones en Alquileres, S.A. licencia de primera ocupación para la vivienda situada en la parcela nº 4 del SAPU VIII en La Estrada (Expte. LIC/616/2011)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre requerir a la propiedad del inmueble situado en la parcela 06 del polígono 56477, situado en La Avenida del Principado nº 17 UA-VE (PERI-1), que proceda a la retirada y/o aseguramiento, de aquellos elementos que pudieran ser causa de desprendimiento y consecuentemente, atentar a la seguridad de los viandantes (Expte. LIC/33/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. José Álvarez Suárez, Certificado de Innecesariedad de Segregación de las

parcelas con inscripción registral 12.632 y 24.379, situadas en Grandellana en Molleda (Expte. LIC/44/2012)

6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre ordenar a Hema Forestal, S.L. la paralización de la tala de madera en las parcelas nº 206 y 227, del polígono 23, situadas en Campañones, por no disponer de la correspondiente licencia municipal (Expte. LIC/64/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a la Sociedad Patrimonial Monte Grande, S.L. y a D. Manuel Bergantiños Rodríguez, Certificado de Innecesariedad de Segregación de las parcelas 10, 11010, 11 Y 11009, del polígono 27 situadas en Montegrande en Molleda (Expte. LIC/66/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a D. Alejandro Verao Pombal, licencia de obras para la sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar situada en Gudín nº 43 en Trasona (Expte. LIC/83/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre conceder a Hierros y Aplanaciones, S.A. una prórroga de seis meses de la licencia municipal de obras para la canalización separativa de aguas pluviales de cubierta y vertido a cauce público del río Alvares en el Polígono Industrial de Cancienes (Expte. LIC/391/2011)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre iniciar el Procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble situado en la Parcela 08 de la manzana catastral 56477, de referencia catastral 5647708TP6254N0001JB en Quintanas de Chacón nº 6 en Las Vegas; poner a disposición de los mismos el expediente, incluidos los informes técnicos, para que dentro de un plazo de 20 días, a partir de la notificación, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos y notifíquese a Cigoña Obras y Promociones, S.L. (Expte. LIC/35/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal delegado de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente sobre denegar a D. Jesús Fernández Iglesias, autorización para celebrar durante los meses de marzo, abril y mayo, una serie de actividades denominadas "Las Noches Verdes de La Iguana", los viernes de 22.30 a 00.30 horas, en La Serrería nº 4 de Las Vegas, porque en la adecuación del local para desarrollar la actividad de bar se justifica un nivel sonoro máximo permitido de 85 dBA según la normativa vigente en materia de ruidos del Principado de Asturias, correspondiente a bar con o sin TV y sin música amplificada, y para poder desarrollar la actividad de música en vivo, la normativa exige aislamiento para un nivel sonoro de 100 dBA, por lo que el local no reúne las condiciones exigidas (Expte. LIC/67/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES. (TOTAL: 66)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ordenar la compensación de la liquidación 2012/308L/2, de Naturgas Energía Distribución, por importe de 7.157,26 euros, en concepto de ocupación de subsuelo, suelo y vuelo, pendiente de pago en este Ayuntamiento, con los créditos a favor de dicha empresa, por importe de 7.489,91 euros, así como el abono de la cantidad restante, por importe de 332,65 euros, en la cuenta bancaria de la referida mercantil (Expte. TSO/50/2010)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre que por el Área Económica se proceda a realizar el pago por importe total de 18.218,02 euros, correspondientes a la finca nº 124 del expediente de expropiación "Proyecto

vial de conexión entre Parque Astur y la carretera CV-1" a D. Ricardo Fernández Fernández (Expte. PAT/29/2011)

3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre que por el Área Económica se proceda a realizar el pago por importe total de 51.409,47 euros, correspondientes a la finca nº 106-A del expediente de expropiación "Proyecto vial de conexión entre Parque Astur y la carretera CV-1" a Dña. María Ángeles Junquera García (Expte. PAT/29/2011)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre que por el Área Económica se proceda a realizar el pago por importe total de 59.758,19 euros, correspondientes a la finca nº 112 del expediente de expropiación "Proyecto vial de conexión entre Parque Astur y la carretera CV-1" a Dña. María Carmen Alonso Solís (Expte. PAT/29/2011)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la devolución de 147,24 euros a D. Marco Antonio Bilbao Remís, (debido a avería interna en contador) de la vivienda situada en Les Fuecanes 14, correspondiente a los recibos de suministro de agua del 2º trimestre de 2011, así como proceder a liquidarle los recibos pendientes (Expte. REN/107/2011)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre contratar a D. José Ramón Álvarez García, con categoría de Peón, dando comienzo el 11 de marzo de 2012 y finalizando el 30 de junio de 2012 (Expte. GPE/161/2011)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono de 570,50 euros al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), por el concepto de Asignación a los Grupos Políticos municipales, correspondientes al Segundo Semestre del año 2011 (Expte. INT/241/2011)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 30/2011, por transferencia de créditos, por importe total de 190.800,00 euros (Expte. INT/251/2011)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el gasto por importes de 10.100,00 euros, 18.000,00 euros y 20.027,00 euros, a favor de la Mancomunidad "Comarca de Avilés", en concepto de Cuota Ordinaria año 2011, aportación al Plan de Calidad Turística año 2011 y aportación al Programa de Oficina Técnica Medio Ambiental año 2011, respectivamente (Expte. INT/255/2011)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la relación de facturas F/2011/34 del Presupuesto Municipal Ordinario y la Relación Contable O/2011/102, constituidas por 17 facturas, por un importe global de 212.177,64 euros (Expte. INT/267/2011)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre realizar la devolución de ingresos indebidos por importe de 730,00 euros, a favor de D. Luis Palacios Otero, por tratarse de un ingreso indebido no correspondiente a este ayuntamiento (Expte. TSO/17/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. David Álvarez Hevia y Dña. Natalia Álvarez García, con el número 294 en dicho Registro (Expte. SAC/20/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Dña. María Isabel López Fernández, el fraccionamiento en 12 mensualidades del pago de las liquidaciones números 2011/302L/201L/32 y 2011/302-L-201L/33, por importes de 361,02 y 447,66 euros, respectivamente (808,68 euros en total), en concepto de la Tasa por Licencias Urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondientes al "Acondicionamiento de fachadas en un bar", situado en la calle Vicente Aleixandre nº 7 – bajo en Las Vegas (Expte. LIC/582/2009). (Expte. TSO/20/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Juan Pablo Pena Otero y Dña. América Peciña Alzueta, con el número 295 en dicho Registro (Expte. SAC/21/2012)

15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, la declaración de Pareja de Hecho realizada por Dña. Patricia Fernández Sánchez y D. Noel García Alonso, con el número 296 en dicho Registro (Expte. SAC/22/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Agustín Fernández Vega y Dña. Justina Mora Luna, con el número 294 en dicho Registro (Expte. SAC/23/2012)
17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. José Fernández Landera y Dña. Silvia Victoria Álvarez Vela, con el número 298 en dicho Registro (Expte. SAC/25/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ordenar el abono del 50% (primer pago) (5.500,00 €) de la aportación prevista en el Convenio de colaboración suscrito con la Banda de Gaitas de Corvera para el año 2012 (Expte. INT/39/2012)
19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 1.500,00 euros, para la recarga de gas para el Centro Sociocultural de Trasona, al proveedor Repsol Butano (Expte. INT/40/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre ordenar la realización de un pago con carácter no presupuestario al Secretario General, D. Ramón Menéndez Chaves, por importe de 4.883,58 euros, y ordenar la realización de dicho pago excepcionalmente en efectivo, debiendo en este caso acreditar la realización del abono de dietas a los Presidentes y Vocales de las 26 Mesas Electorales, mediante los correspondientes justificantes (Expte. EST/40/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 210 euros para la recarga de 25 tarjetas Bono-Bus con destino a personas mayores al proveedor Faustina Fernández Fidalgo (Expte. INT/41/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 100,74 euros, para la compra de 3 tableros de 366*183*10, con motivo de las Elecciones Autonómicas el 25 de marzo al proveedor Valle Cuervo, S.A. (Expte. INT/42/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la modificación presupuestaria nº 02/2012, por importe de 86.500,00 euros (Expte. INT/43/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas por asistencias a Comisiones Informativas, Juntas de Gobierno, Plenos y Juntas de Portavoces, correspondiente al mes de Febrero/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe de 2.273,76 euros (Expte. INT/44/2012)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 120 euros para la compra de 3 parchís para el Centro de Mayores de Las Vegas, al proveedor Majafrán (Expte. INT/46/2012)
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono a la Comunidad de Propietarios del Edificio situado en la calle Hermanas Bobes, Bloque A, la cantidad de 522,00 euros en concepto de cuota comunidad correspondiente al primer trimestre de 2012 (Expte. INT/47/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar el gasto a justificar por importe de 32,85 euros para la compra de 3 peldaños de 33*33 colonial para el Centro Cívico de Trasona al proveedor Leroy Merlin (Expte. INT/51/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono, por el concepto de gastos de desplazamiento, correspondientes a los meses de enero/febrero/2012, al Equipo de Intervención Familiar de la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias que desarrollan su labor en el

municipio, correspondiendo a Dña. Estefanía Muñoz Fernández (45,76 €) y a Dña. Laura Vera Menéndez (34,32 €) (Expte. INT/52/2012)

29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. José Antonio Rodríguez Muñiz, un anticipo reintegrable por importe de 2.776 euros, a devolver en 24 mensualidades (Expte. GPE/57/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre contratar a D. Luis Ángel Díaz Díaz, prestando servicio como Conserje-Limpiador, dando comienzo el 12 de marzo de 2012 hasta la incorporación de D. José Ángel Bango Fernández, en situación de baja por incapacidad temporal (Expte. GPE/58/2012)
31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para el día 12 de marzo de 2012, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/60/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. Ángeles Miguélez Estébanez, funcionaria municipal, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, el día 15 de marzo de 2012 (Expte. GPE/62/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder al cambio de puesto solicitado en el Mercadillo de Las Vegas por D. Manuel Hernández Hernández, D. Francisco Jiménez Jiménez, D. José Salazar Jiménez, D. Rogelio Jiménez Montoya y D. Domingo Gabarri Jiménez (Expte. REN/66/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para el día 26 de marzo de 2012, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/68/2012)
35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 15 de marzo de 2012, que ascienden a 53.593,51 euros (Expte. REN/69/2012)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las liquidaciones de los tributos municipales, correspondientes al 15 de marzo de 2012, que ascienden a 77.089,47 euros (Expte. REN/70/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre que por el Área Económica se proceda a realizar el pago a Dña. María Esther Pendás García, propietaria de la finca nº 205 del expediente de expropiación "Proyecto expropiación de los terrenos necesarios para el Parque Comercial Parque Astur conexiones viarias y servicios", por un importe total de 15.462,14 euros (9.500,56 € pendiente del principal y 5.961,49 € correspondiente al 80% de los intereses del Ayuntamiento) (Expte. PAT/29/2011)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Comunidad de Propietarios El Cataño 1, 3 y 5, licencia de vado permanente de 5 metros, para guardería de automóviles, con capacidad para 55 vehículos, con el número de placa P-185 (Expte. REN/244/2011)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a Margarita Morán, S.L., licencia de vado permanente de 5 metros para el aparcamiento de 24 vehículos del Centro Comercial situado en la calle Carmen Sarmiento, con el número de placa P-184 (Expte. REN/227/2011)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre adjudicar a D. José Luis Roza Vega, como Gestor de Residuos autorizado, el vehículo Rover 220 D, matrícula O-7550-BV, que ha sido retirado de la vía pública por la Policía Local (Expte. CYC/23/2012)
41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. David García Sencianes y Dña. Soraya Alzueta Torres, con el número 299 en dicho Registro (Expte. SAC/26/2012)
42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Jairo García García y

Dña. Yolanda María Tiscar Ordóñez, con el número 300 en dicho Registro (Expte. SAC/27/2012)

43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre estimar el recurso presentado por D. José María González Fuente, contra la Resolución de la Concejalía de Hacienda y Servicios Generales, de fecha 27 de enero de 2012, procediendo a liquidar los recibos pendientes a la vivienda situada en la calle Puerto de Cerredo nº 8, según el desglose descrito en la propuesta de la sección de Rentas (Expte. REN/38/2012)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar la solicitud presentada por la concesionaria de la Cafetería del Centro Social de Trasona, Dña. Raquel González González, para la colocación de una máquina expendedora de tabaco, por ser contrario a la legislación vigente (Expte. CUL/41/2012)
45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal laboral y miembros electos correspondientes al mes de marzo de 2012 y ordenar el pago de la nómina por un importe bruto total de 207.989,88 euros y el pago de las retenciones judiciales de separación y primas de seguro de vehículo por un importe total de 222 euros (Expte. GPE/51/2012)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las retribuciones por los conceptos de salarios y complementos del personal funcionario correspondiente al mes de marzo de 2012 y aprobar el pago de la nómina por un importe bruto total de 122.796,12 euros y el pago de las retenciones judiciales y primas de seguro de vehículo por un importe total de 1.592,77 euros (Expte. GPE/51/2012)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar la modificación presupuestaria número 03/2012, por importe de 196.656 euros (Expte. INT/54/2012)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar y autorizar el abono por el concepto de dietas, parking y kilometraje, mes Enero-Febrero/2012, a los miembros de la Corporación Municipal, por importe total de 145,54 euros (Expte. INT/55/2012)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las Ofertas de Empleo Salario Joven Corvera 2012 (Contratos en Prácticas: 1 Monitor/a Deportivo/a, 1 Técnico/a Informático/a y 1 Maestro/a) (Expte. GPE/61/2012)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre aprobar las Ofertas de Empleo Salario Joven Corvera 2012 (Contratos en Prácticas: 1 Maestro/a en Educación Física y 3 Maestros/as) (Expte. GPE/61/2012)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre nombrar a Dña. María Felisa Pérez Gimeno, funcionaria municipal, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para el día 30 de marzo de 2012, con motivo de la ausencia del titular (Expte. GPE/71/2012)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del padrón de la Escuela de Educación Infantil correspondiente al mes de febrero de 2012, que asciende a 10.605,40 euros (Expte. REN/73/2012)
53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de febrero de 2012, que asciende a 1.574,45 euros (Expte. REN/74/2012)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre la aprobación del padrón de la Escuela de Música y Danza de Corvera, correspondiente al mes de febrero de 2012, que asciende a 6.953,80 euros (Expte. REN/76/2012)
55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre estimar el apartado 1 y 3 de la alegación 2ª presentada pro D. Alfonso Solís Fernández, en cuanto a la fecha inicial y no exclusión de los seis meses posteriores a la fijación del justiprecio ordenando la realización del pago de las fincas 120, 122 y 126 del "Proyecto vial de conexión entre Parque Astur y la Carretera CV-1" y AG-1 del "Proyecto para el abastecimiento de agua a Parque Astur"; desestimar el apartado 4 de la alegación 2ª presentada, entendiendo que no es imputable al ayuntamiento la demora causada por el

Jurado Provincial de Expropiación y que por el Área Económica Municipal se proceda al pago de la diferencia en relación al cálculo de intereses de demora por importe de 383,94 €, 106,97 € y 867,72 €, respectivamente, así como 73,55 € correspondientes a la finca AG-1 del Proyecto para el abastecimiento de agua a Parque Astur (Expte. PAT/29/2011)

56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar la reclamación presentada por Dña. Belén Fernández Castillo, frente a la facturación de los recibos de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al periodo del 3º trimestre de 2011, del local situado en la Avenida del Principado nº 26 –bajo, en base al informe del Servicio de fontanería (Expte. REN/278/2011)
57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar la reclamación presentada por Dña. María Josefa Mato Amaya, frente a la facturación de los recibos de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al periodo del 3º trimestre de 2011, de la vivienda situada en la calle Covadonga nº 8-5º Izda (Las Vegas), en base al informe del Servicio de fontanería (Expte. REN/279/2011)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar la reclamación presentada por D. Ginés Sarasola Álvarez, frente a la facturación de los recibos de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al periodo del 3º trimestre de 2011, de la vivienda situada en el Grupo Costa Verde nº 3 – 3º A (Los Campos), en base al informe del Servicio de fontanería (Expte. REN/280/2011)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre desestimar la reclamación presentada por Dña. María Dolores Suárez de la Puente, frente a la facturación de los recibos de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al periodo del 3º trimestre de 2011, de la vivienda situada en Los Campos nº 22-2º Izda., en base al informe del Servicio de fontanería (Expte. REN/281/2011)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre anular los recibos 2007/312P/139, 2008/312P/138 y 2009/312L/12, que se encuentran en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, expedidos a Corvera Motor, S.L. actualmente en trámite de reclamación de responsabilidad subsidiaria a nombre de D. Rubén Rodil Lombardero, correspondientes a los ejercicios 2007 (97,84 €), 2008 (99,99 €) y primer trimestre de 2009 (25,75 €), en concepto de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, por un importe total de principal de la deuda de 223,58 euros y expedir el recibo correspondiente a los dos últimos trimestres de 2008 y primero de 2009, por importe de 75,75 euros, por el concepto anteriormente citado, a nombre de D. Belarmino García García, propietario del inmueble, en condición de sujeto pasivo de la tasa de vado concedida en la Avenida del Principado nº 8 de Las Vegas (Expte. TSO/23/2012)
61. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por Dña. Noelia Díaz Estébanez y D. David Merino Fernández, con el número 301 en dicho Registro (Expte. SAC/28/2012)
62. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre inscribir en el Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, la declaración de Pareja de Hecho realizada por D. Julián Tappi Moreno y Dña. María Daniela Salazar Gil, con el número 302 en dicho Registro (Expte. SAC/29/2012)
63. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre conceder a D. Marino Sánchez Sánchez, un anticipo reintegrable por importe de 3.000,00 € a devolver en 18 mensualidades (Expte. GPE/72/2012)
64. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a lo solicitado, adjudicando el puesto nº 30-31 del mercado semanal a D. Ignacio Montoya Montoya (Expte. REN/79/2012)
65. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a lo solicitado, adjudicando el puesto nº 68 del mercado semanal a D. Manuel Mediavilla Gómez (Expte. REN/82/2012)

66. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Servicios Generales sobre acceder a lo solicitado, adjudicando el puesto nº 53 del mercado semanal a D. Antonio Isaac Gabarriz Gabarriz (Expte. REN/84/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Hacienda y Servicios Generales.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y ACCIÓN SOCIAL. (TOTAL: 10)

VISTAS las Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Cultura, Deportes y Acción Social, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre desestimar a D. José García Pérez, la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Minusvalía (Modelo de las Comunidades Europeas) (Expte. SOC/106/2012)
2. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/156/2012)
3. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Expte. SOC/171/2012)
4. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 985 euros. SIUSS: 310 (Expte. SOC/191/2012)
5. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo un apoyo económico por importe de 175,75 euros. SIUSS: 268 (Expte. SOC/199/2012)
6. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre conceder a Dña. María Aidita López Arias, la Tarjeta de Transporte para Pensionistas (Expte. SOC/209/2012)
7. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado, concediendo el Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, pasando a lista de espera con 88 puntos (Expte. SOC/200/2012)
8. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo un apoyo económico por importe de 200 euros. SIUSS: 3299 (Expte. SOC/226/2012)
9. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre acceder a lo solicitado concediendo un apoyo económico por importe de 350 euros. SIUSS: 3509 (Expte. SOC/234/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Deportes y Acción Social sobre denegar apoyo económico solicitado, atendiendo a limitaciones presupuestarias que exige la priorización de otras demandas más prioritarias. SIUSS: SOC/267/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones de la Concejala delegada responsable del Área de Cultura, Deportes y Acción Social.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD. (TOTAL: 256)

VISTAS las Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad, dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, que se detallan:

1. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1507/2011)
2. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por imponer de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1739/2011)
3. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1748/2011)
4. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1757/2011)
5. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1764/2011)
6. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1769/2011)
7. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1801/2011)
8. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1809/2011)
9. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/54/2012)
10. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/79/2012)
11. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/95/2012)
12. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 600,00 euros por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación (Expte. POL/145/2012)
13. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/166/2012)
14. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/176/2012)
15. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre desestimar las alegaciones e imponer una sanción por importe de 200,00 euros (Expte. POL/213/2012)
16. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/248/2012)

17. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/251/2012)
18. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir (Expte. POL/261/2012)
19. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/288/2012)
20. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/300/2012)
21. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/301/2012)
22. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/302/2012)
23. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/303/2012)
24. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/304/2012)
25. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/307/2012)
26. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/308/2012)
27. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/309/2012)
28. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/310/2012)
29. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/311/2012)
30. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/312/2012)
31. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/313/2012)
32. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/315/2012)
33. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/316/2012)
34. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/317/2012)

35. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/318/2012)
36. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/319/2012)
37. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/320/2012)
38. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/321/2012)
39. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/323/2012)
40. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/324/2012)
41. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/334/2012)
42. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/335/2012)
43. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/336/2012)
44. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/337/2012)
45. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/339/2012)
46. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/340/2012)
47. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/341/2012)
48. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/343/2012)
49. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/344/2012)
50. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/346/2012)
51. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/347/2012)
52. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/349/2012)

53. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/350/2012)
54. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/351/2012)
55. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/354/2012)
56. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/355/2012)
57. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/357/2012)
58. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/358/2012)
59. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/364/2012)
60. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/365/2012)
61. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/366/2012)
62. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/367/2012)
63. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/368/2012)
64. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/369/2012)
65. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/370/2012)
66. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/371/2012)
67. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/372/2012)
68. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/378/2012)
69. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/380/2012)
70. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/381/2012)

71. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/382/2012)
72. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/383/2012)
73. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/384/2012)
74. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/385/2012)
75. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/386/2012)
76. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/388/2012)
77. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/394/2012)
78. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/396/2012)
79. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/397/2012)
80. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/398/2012)
81. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/399/2012)
82. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/400/2012)
83. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/401/2012)
84. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/403/2012)
85. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/408/2012)
86. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/411/2012)
87. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/412/2012)
88. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/413/2012)

89. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/414/2012)
90. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/418/2012)
91. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/419/2012)
92. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/420/2012)
93. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/421/2012)
94. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/422/2012)
95. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/423/2012)
96. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/424/2012)
97. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/425/2012)
98. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/426/2012)
99. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 60,10 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/435/2012)
100. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/436/2012)
101. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/438/2012)
102. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 80,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/440/2012)
103. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/443/2012)
104. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/444/2012)
105. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. Pol/445/2012)
106. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/446/2012)

107. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/447/2012)
108. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/448/2012)
109. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/449/2012)
110. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/450/2012)
111. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/451/2012)
112. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/452/2012)
113. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/453/2012)
114. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/455/2012)
115. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/459/2012)
116. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/460/2012)
117. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/461/2012)
118. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/462/2012)
119. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/463/2012)
120. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/464/2012)
121. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/465/2012)
122. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/466/2012)
123. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/467/2012)
124. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/468/2012)

125. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/469/2012)
126. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/470/2012)
127. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/471/2012)
128. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/482/2012)
129. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/485/2012)
130. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/488/2012)
131. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/490/2012)
132. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/491/2012)
133. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/494/2012)
134. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/495/2012)
135. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/496/2012)
136. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/497/2012)
137. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/504/2012)
138. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/505/2012)
139. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/506/2012)
140. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/507/2012)
141. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/509/2012)
142. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/510/2012)

143. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/514/2012)
144. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/515/2012)
145. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/516/2012)
146. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/519/2012)
147. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/520/2012)
148. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/521/2012)
149. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre proceder a la retirada de la vía pública del vehículo, Modelo Rover 220 D, matrícula 0-7550-BV, una vez que la titular, Dña. Beatriz Ortigosa Álvarez, ha firmado la correspondiente renuncia a todos los derechos que pueda tener sobre el mismo a favor del Ayuntamiento de Corvera y previa tramitación de la baja del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, se proceda a la eliminación del residuo sólido urbano (Expte. POL/584/2012)
150. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/144/2012)
151. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/217/2012)
152. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/223/2012)
153. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/279/2012)
154. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/291/2012)
155. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/314/2012)
156. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/393/2012)
157. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/486/2012)
158. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/500/2012)
159. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/522/2012)

160. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. PPOL/523/2012)
161. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/525/2012)
162. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/527/2012)
163. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/528/2012)
164. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/529/2012)
165. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/530/2012)
166. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/531/2012)
167. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/535/2012)
168. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/536/2012)
169. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/537/2012)
170. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 400,00 euros y detraer cuatro puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/538/2012)
171. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/540/2012)
172. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/541/2012)
173. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/544/2012)
174. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/545/2012)
175. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/546/2012)
176. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/547/2012)
177. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/548/2012)

196. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/571/2012)
197. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/572/2012)
198. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/573/2012)
199. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/585/2012)
200. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/586/2012)
201. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/591/2012)
202. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/594/2012)
203. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/595/2012)
204. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/596/2012)
205. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/612/2012)
206. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/613/2012)
207. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/615/2012)
208. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/617/2012)
209. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/618/2012)
210. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/630/2012)
211. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/631/2012)
212. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/635/2012)
213. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/636/2012)

214. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/638/2012)
215. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/640/2012)
216. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/641/2012)
217. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/645/2012)
218. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/647/2012)
219. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/648/2012)
220. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/652/2012)
221. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/653/2012)
222. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/654/2012)
223. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/661/2012)
224. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/662/2012)
225. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/663/2012)
226. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 300,00 euros y detraer dos puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/665/2012)
227. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/666/2012)
228. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/667/2012)
229. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/668/2012)
230. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/671/2012)
231. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/672/2012)

232. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/674/2012)
233. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/675/2012)
234. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/676/2012)
235. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/687/2012)
236. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/688/2012)
237. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/689/2012)
238. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/690/2012)
239. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/694/2012)
240. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/696/2012)
241. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/697/2012)
242. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/698/2012)
243. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/699/2012)
244. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/700/2012)
245. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/702/2012)
246. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/703/2012)
247. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/704/2012)
248. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/707/2012)
249. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 90,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/708/2012)

250. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/1593/2011)
251. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 400,00 euros y detraer cuatro puntos de su licencia para conducir, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/160/2012)
252. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/458/2012)
253. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros, por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/534/2012)
254. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/539/2012)
255. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 100,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/552/2012)
256. Dación de cuenta de Resolución del Concejal Delegado del Área de Seguridad sobre imponer una sanción por importe de 200,00 euros por incumplimiento del Reglamento General de Circulación (Expte. POL/597/2012)

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichas Resoluciones del Concejal delegado responsable del Área de Seguridad.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIAS DE FECHAS: 09/02/12 – 16/02/12 – 23/02/12 – 01/03/12 – 08/03/12 – 15/03/12 – 22/03/12 – 04/04/12 – 12/04/12.

VISTOS los acuerdos adoptados en sesiones de Juntas de Gobierno Local, de fechas 09/02/12 – 16/02/12 – 23/02/12 – 01/03/12 – 08/03/12 – 15/03/12 – 22/03/12 – 04/04/12 – 12/04/12.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado de dichos acuerdos.

SERVICIO JURÍDICO

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE AUTO Nº 51/2012 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 2 DE OVIEDO, EN DILIGENCIAS PREVIAS SOBRE PROCEDIMIENTO ABREVIADO 614/2010, EN VIRTUD DE QUERELLA INTERPUESTA POR D. LUIS BELARMINO MORO SUÁREZ, CON MOTIVO DE PERMUTA DE TERRENOS Y ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE LOS MISMOS, EN EL ÁMBITO DEL SAPU I CENTRAL, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Unión Social y Progresista de Corvera (U.S.P.C.), contra el Auto de 13 de junio de 2011, por el que fue acordado el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones, dictado en las diligencias previas 482/2011 del Juzgado de Instrucción nº 6 de Avilés, confirmando dicha resolución. (Expte.: SEJ/67/2010)

VISTO que en la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

"8º.- F.O.D. / DACIÓN DE CUENTA DE AUTO Nº 51/2012 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 2 DE OVIEDO EN DILIGENCIAS PREVIAS SOBRE PROCEDIMIENTO ABREVIADO 614/2010, EN VIRTUD DE QUERELLA INTERPUESTA POR D. LUIS BELARMINO MORO SUÁREZ EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA, CON MOTIVO DE PERMUTA DE TERRENOS Y ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE LOS MISMOS, EN EL ÁMBITO DEL SAPU I CENTRAL. (Expte.: SEJ/67/2010)

VISTO el acuerdo adoptado, fuera del orden del día, por la Junta de Gobierno Local, en fecha 7 de abril de 2010, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Belarmino Moro Suárez, con la asistencia de los/as Sres./as. Tenientes de Alcalde, D. Luis Bautista Solares Portal (PP), D. Alberto León Fernández (PP), D. José Ramón Fernández Álvarez (USPC) y D. Miguel Ángel Bernardo Martín (USPC); en relación con:

INICIO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA INTERPONER UNA DENUNCIA, ANTE LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES, POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE PERMUTA DE TERRENOS Y ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE LOS MISMOS, EN EL ÁMBITO DEL SAPU I CENTRAL, CONTRA:

- D. JOSÉ LUIS VEGA ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE SOGETESA Y ALCALDE DE CORVERA, EN ESE MOMENTO, QUE FIRMA EL CONVENIO DE PERMUTA.
- D. RAFAEL ALONSO GARCÍA, CONSEJERO DELEGADO DE SOGETESA Y CONCEJAL DEL PSOE, QUE FIRMA LA SERVIDUMBRE.
- D. JOAQUÍN CARBAJO JIMÉNEZ Y D. FRANCISCO BARRANCO GARCÍA, APODERADOS DE RISCO ALTO, EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTUACIONES ANTERIORES.

Cuya parte dispositiva dice:

"Hecha la advertencia por la Secretaria Accidental de que la Junta de Gobierno Local no es competente para tomar acuerdos, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, a la vista de la gravedad de los hechos descritos, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA iniciar los trámites necesarios para interponer una denuncia ante los Juzgados correspondientes contra:**

- D. José Luis Vega Álvarez, Presidente de SOGETESA y Alcalde de Corvera, en ese momento, que firma el Convenio de permuta.
- D. Rafael Alonso García, Consejero delegado de SOGETESA y Concejel del PSOE, que firma la servidumbre.
- D. Joaquín Carbajo Jiménez y D. Francisco Barranco García, apoderados de RISCO ALTO, beneficiarios de las actuaciones anteriores."

VISTO el acuerdo adoptado, fuera del orden del día, por la Junta de Gobierno Local, en fecha 21 de abril de 2010, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Belarmino Moro Suárez, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Alberto León Fernández (PP) y D. Miguel Ángel Bernardo Martín (USPC); relativo a:

AMPLIAR LA INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2010, ANTE LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES, POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE PERMUTA DE TERRENOS Y ADQUISICIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE LOS MISMOS, EN EL ÁMBITO DEL SAPU I CENTRAL, INCLUYENDO EN ELLA AL FUNCIONARIO, D. RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Cuya parte dispositiva dice:

"Hecha la advertencia por la Secretaria Accidental de que la Junta de Gobierno Local no es competente para tomar acuerdos, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, a la vista de los hechos descritos, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA ampliar la interposición de denuncia acordada por la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de abril de 2010, ante los Juzgados correspondientes, por las actuaciones realizadas con motivo de permuta de terrenos y adquisición de servidumbre sobre los mismos, en el ámbito del SAPU I Central, incluyendo en ella al funcionario, D. Ramón Menéndez Chaves, Secretario General de este Ayuntamiento.**"

VISTO el Auto de fecha 13 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Avilés, en Diligencias Previas sobre Procedimiento Abreviado 614/2010, contra D. José Luis Vega Álvarez, D. Rafael Alonso García, D. Joaquín Carbajo Jiménez, D. Francisco Barranco García y D. Ramón Menéndez Chaves; cuya parte dispositiva dice:

“SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESENTE CAUSA, procediéndose al archivo de estas actuaciones.”

VISTO el Auto de fecha 14 de noviembre de 2011, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 6 de Avilés, en relación con el recurso de reforma y subsidiario presentado por el Ayuntamiento de Corvera, contra el Auto de fecha 13 de julio de 2011, solicitando se revocara tal resolución; cuya parte dispositiva dice:

“Desestimo el recurso de reforma interpuesto por la Procuradora Dª Ana Belén Pérez Martínez, en el nombre y representación acreditado en autos contra el Auto dictado por este Juzgado el 13 de julio de 2011, confirmando íntegramente la resolución recurrida, y admito a trámite el recurso de apelación interpuesto con carácter subsidiario.”

VISTO el Auto nº 51/2012, de fecha 1 de febrero de 2012, de la Audiencia Provincial Sección Nº 2 de Oviedo en Diligencias Previas sobre Procedimiento Abreviado 614/2010, en virtud de querrela interpuesta por D. Luis Belarmino Moro Suárez en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corvera, con motivo de permuta de terrenos y adquisición de servidumbre sobre los mismos, en el ámbito del SAPU I Central; que se transcribe íntegramente a continuación:

“AUTO Nº 51/2012

ILMO. SR. PRESIDENTE
DON ANTONIO LANZOS ROBLES
ILMOS. SRES. MAGISTRADOS
DOÑA MARÍA LUISA BARRIO BERNARDO-RÚA
DON JAVIER GUSTAVO FERNÁNDEZ TERUELO

En Oviedo a uno de febrero de dos mil doce.

HECHOS

PRIMERO.- Han sido vistos en grado de apelación por la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo los presentes Autos tramitados como Diligencias Previas 614/2010 en el Juzgado de Instrucción número 6 de Avilés, en virtud de Querrela interpuesta en su día por la representación de Luis Belarmino Moro en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Corvera por Prevaricación, Fraude, Estafa y Falsedad de documento público, en las que se acordó el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones por Auto de 13 de junio de 2011, al considerar que no aparecía debidamente justificada la perpetración del delito que había dado lugar a la formación de la causa.

SEGUNDO.- Contra dicha resolución se interpuso por la representación procesal del partido político Unión Social y Progresista de Corvera personada como Acusación Popular recurso de reforma y subsidiario de apelación, siendo desestimado el primero por Auto de 14 de noviembre de 2011 y admitido a trámite el subsidiario y dados los traslados oportunos, se acordó remitir las actuaciones a esta Audiencia Provincial, donde, turnado a la sección segunda, ha dado lugar a la incoación del Rollo 482/2011, en que se ha ordenado traer los autos a la vista para resolver el día 30 de enero de los corrientes, siendo Ponente la Ilma. Sra. Magistrado Doña María Luisa Barrio Bernardo-Rúa.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En el supuesto sometido a consideración en esta alzada resulta procedente la confirmación de la resolución recurrida, desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la misma, pues, si bien es cierto por esta sala en su Auto de 7 de octubre de 2010 consideró procedente la revocación del archivo acordado al considerar que era prematuro y que debía procederse por el instructor a la realización de determinadas diligencias a los fines de completar la instrucción, también se establecía que tras su práctica y en atención a su resultado debería adoptar la resolución procedente conforme al artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así las cosas, llegado ese momento el instructor procedió a acordar el sobreseimiento provisional de las actuaciones, dado que tras la toma de declaración a las personas que intervinieron en los hechos: Ramón Menéndez Chaves (folios 141 y siguientes), José Luis Vega Álvarez (folios 162 y siguientes), Rafael Alonso García (folios 181 y siguientes), Ana Isabel Sastre Marcos (folios 205 y siguientes), Joaquín Carbajo Jiménez (folios 273 y siguientes), Francisco Barranco García (folios 277 y

siguientes) y Juan Carlos Rubín Fernández (folios 421 y siguientes) y el examen de la amplia documentación aportada así lo consideró con los argumentos que expone en dicha resolución.

Los hechos aquí denunciados relativos a la constitución de una servidumbre voluntaria de paso de la red de saneamiento de una urbanización entre la entidad mixta de gestión y promoción del suelo de Corvera SOGETESA (empresa pública de capital mixto 5% del Ayuntamiento y 49% de Asproast) y la promotora inmobiliaria de servicios Inmobiliarios RISCO ALTO S.A. por la que se dice fueron abonando como indemnización o precio de constitución la suma de 220.000, cuando el valor del terreno era notoriamente inferior, no resulta del todo exacta por cuanto que dicho importe en su mayor parte venía constituido por otros conceptos compensatorios o indemnizatorios, tras haberse llegado a un acuerdo entre las partes para solventar los perjuicios sufridos por la Inmobiliaria Risco Alto S.A. como consecuencia de la modificación del Plan parcial SAPU-1 y los que se derivarían para la entidad SOGETESA de ejecutarse las resoluciones por las que fue declarada de nulidad de la modificación y de las licencias con las que se habían ejecutado edificios y máxime cuando no existen constancia alguna de que con dicha actuación los intereses económicos ajenos a lo estrictamente privado se hubiesen visto afectados, pues según se refleja en las actuaciones dicho importe fue realmente abonado por ASPROAST quien lo entregó a SOGETESA para su abono a RISCO ALTO, S.A.

En lo que se refiere al contrato de permuta de la parcela sobre la que fue constituida dicha servidumbre por otra parcela de dominio público, con ratificación del Pleno del Ayuntamiento, tampoco consta ocasionase perjuicio a intereses generales ya que como consecuencia de la declaración de nulidad del Plan Parcial dicho terreno volvería tener la consideración de suelo edificable sin aprovechamiento.

Por ello es lo cierto que las posibles irregularidades existentes en las actuaciones llevadas a cabo y que al parecer se encuentran solventadas tras los acuerdos alcanzados con posterioridad entre las partes afectadas, por su carácter administrativo o civil, podrían ser objeto de enjuiciamiento ante dichas jurisdicciones y no ante la jurisdicción penal donde rige el principio de intervención máxima y más aún en supuesto como el contemplado donde subyace un tema de fondo ajeno a los intereses generales y no se observa una injusta arbitraria y clamorosa ilegalidad de las actuaciones, ni indicios de la existencia del resto de los hechos delictivos apuntadas por quien ahora se persona ejercitando la acción popular curiosamente como continuador de la ejercitada por el Ayuntamiento de Corvera origen de las actuaciones, dándose la circunstancia de que ese Querellante acató el pronunciamiento existente apartándose de su ejercicio.

En consecuencia de lo dicho se desprende que el recurso interpuesto ha de ser desestimado, confirmando de modo íntegro la resolución dictada declarando de oficio las costas judiciales ocasionadas en esta alzada.

VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

LA SALA ACUERDA.- Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Unión Social y Progresista de Corvera U.S.P.C. contra el Auto de 13 de junio de 2011, por el que fue acordado el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones, dictado en las diligencias previas 482/2011 del Juzgado de Instrucción nº 6 de Avilés, de que dimana el presente Rollo, confirmando dicha resolución y declarando de oficio las costas judiciales ocasionadas en esta alzada.

Una vez firme esta resolución, frente al que no cabe recurso ordinario alguno, remítase testimonio de junto con las actuaciones al Juzgado de procedencia y archívese el Rollo.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos”

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.-

Darse por enterada de dicho Auto.

SEGUNDO.-

Dar cuenta del mismo en el próximo Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa.”

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de “Hacienda y Servicios Generales”, de fecha 21 de febrero de 2012.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado.

SERVICIO JURÍDICO

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIA DE APELACIÓN Nº 88/2012, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 240/11, INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTO ORDINARIO 170/2010 CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD POR IMPAGO DE LA TERCERA Y ÚLTIMA FASE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLA, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Corvera, contra la Sentencia dictada el día 5 de mayo de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Oviedo en el Procedimiento Ordinario seguido ante el mismo con el nº 170 de 2010, siendo parte apelada la entidad Construcciones y Promociones Linde Morales, S.L., sentencia que se confirma en sus propios términos. (Expte. SEJ/65/2010)

VISTO el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de marzo de 2012, sobre asunto de referencia, que se transcribe a continuación:

"11º.- F.O.D. / DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIA DE APELACIÓN Nº 88/2012, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 240/11, INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE CORVERA, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTO ORDINARIO 170/2010 CONTRA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD POR IMPAGO DE LA TERCERA Y ÚLTIMA FASE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLA. (Expte. SEJ/65/2010)

VISTA la Sentencia de Apelación nº 88/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de fecha 14 de marzo de 2012, en el recurso de apelación número 240/11, interpuesto por el Ayuntamiento de Corvera, en relación con procedimiento ordinario 170/2010 contra desestimación presunta de reclamación de cantidad por impago de la tercera y última fase de las obras de Urbanización en las antiguas Escuelas de Villa; cuyo FALLO dice:

"Desestimar el recurso de apelación interpuesto por D. Antonio Álvarez Arias de Velasco, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Ayuntamiento de Corvera, contra la sentencia dictada el día 5 de mayo de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Oviedo en el Procedimiento Ordinario seguido ante el mismo con el nº 170 de 2010, siendo parte apelada la entidad Construcciones y Promociones Linde Morales, S.L., representada por la Procuradora D^a Isabel Fernández Fuentes, sentencia que se confirma en sus propios términos; con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada."

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterada."

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, **acuerda** darse por enterado.

ACTIVIDAD CORPORATIVA

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Pasamos al capítulo 10 de **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Yo creo que voy a empezar respondiendo. Hay dos preguntas, formalizadas por escrito por el gobierno de FORO, perdón, por Dña. M^a Teresa Domínguez Murias, Portavoz del grupo FORO Asturias, que con la antelación prevenida realiza dos preguntas.

La primera es **¿Cuál es la posición del actual equipo de gobierno frente a la Mancomunidad Comarca de Avilés y cuál es la valoración de la gestión de esta?**

Aquí responderle a la Portavoz de FORO que la Mancomunidad, (empiezo por la última), la valoración de la Mancomunidad es muy positiva.

La Mancomunidad como bien sabrán todos ustedes se crea en 2004 con motivo de un Plan de Dinamización Turística que presenta el Ayuntamiento de Avilés al gobierno de Asturias.

En aquel 2004 se crea la Mancomunidad porque el gobierno de Asturias entiende que para que este proyecto sea avalado por la Secretaría de Estado de Turismo y que la financiación sea también por parte del gobierno de España, así como el de Asturias, así como el de Avilés, era importante que no fuera sólo el Ayuntamiento de Avilés quien presentara ese proyecto de Mancomunidad.

Y así lo entendieron y así se conformó la Mancomunidad donde no solo estaba Avilés sino que estaban también los Ayuntamientos de Castrillón, Illas y Corvera.

Ese Plan de Dinamización tuvo un éxito, yo creo que sin precedentes, en la historia turística de esta Comarca porque se pasó de un sector que de alguna manera estaba denostado, y si vemos cómo estaba el turismo en aquella época, podemos recordar que muy pocas veces salía esta Comarca, muy pocas veces se hablaba de turismo, pasó de estar muy denostado a ser un referente que yo creo que el culmen se alcanza pues con el icono turístico en el que todos estaremos de acuerdo en el icono turístico que ha significado el Centro Cultural Avilés, antes Oscar Niemeyer, hoy Avilés, y que de alguna manera sirvió para que los agentes tanto económicos, como era el sector empresarial, como los trabajadores, porque yo me acuerdo que cuando se empieza a elaborar el Plan, que me tocó participar como empleado del Ayuntamiento de Avilés, en el 2002-2003, las centrales sindicales, tanto UGT como CC.OO. no veían que el turismo pudiera ser un factor de desarrollo económico, se pasó de eso, 2002-2003, cuando se elabora el germen de ese Plan de Dinamización Turística a lo que hoy entendemos por turismo, que bueno, que vemos que es una posibilidad.

De aquella estamos hablando que no había ningún hotel de 4 estrellas en Avilés, hoy contamos con uno de 5, dos de 4 y en Corvera, en este período de tiempo podemos hacer gala que somos de la comarca el lugar con mayor número de habitaciones de hoteles de 4 estrellas.

Por eso le digo, valoración positiva, altamente positiva, yo creo que ha sido un éxito.

Ahora bien, cuando hablamos de cuál es nuestra posición lo que tenemos que entender es que las mancomunidades, y sobre todo en los tiempos que nos toca, vivir de recesión y de crisis económica, lo que nos toca es pues, en cierta medida, ser muy cautos y llevar una gestión y pensar que las mancomunidades y aquellos organismos que creamos, como consorcios, como empresas de titularidad municipal, sociedades mixtas, pues que son organismos vivos, son organismos vivos que nacen, crecen, se desarrollan y si no se adaptan para cumplir una nueva función, mueren.

Entendemos que la Mancomunidad, los tres Ayuntamientos de la Comarca más pequeñitos que Avilés, entendemos que la Mancomunidad, desde el punto de turismo ha cumplido su objetivo, lo hemos superado y las necesidades que tenemos, estos tres Ayuntamientos, en estas épocas de mucha necesidad económica, veíamos que una de las posibilidades que se planteaba era ver cómo podíamos crecer esos servicios para dar cobertura a aquellas competencias impropias de los Ayuntamientos y que nuestras necesidades y expectativas, y estoy hablando de Illas, Castrillón y Corvera, van hacia ese cariz, hacia ese objetivo.

El acuerdo que hemos alcanzado los Alcaldes la semana pasada, no recuerdo qué día de la semana pasada, era, en la medida de nuestras posibilidades, continuar con un servicio que nos está dando una gran cobertura, tanto a Illas, a Castrillón, como a Corvera, que es el servicio de un Técnico de Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Avilés que ya tiene ese servicio medioambiental, lo que va a hacer es tirar con el turismo en gran parte.

De esta manera lo que le va a corresponder al Ayuntamiento de Corvera es dedicar 8.200, 8.300 euros, que es para turismo y 20.000 mil y poco a lo que es medioambiental. Esa es la situación que hemos adoptado y cual es la posición del gobierno de Corvera con la Mancomunidad.

Tenemos previsto seguir manteniendo reuniones los tres Alcaldes de los concejos de Corvera, Castrillón e Illas para ir avanzando en las posibilidades que se establezcan con aquellas competencias que sean impropias, y Avilés de momento, este año, será el que mantenga el gordo de la promoción turística.

Y luego me hacen una segunda pregunta, dice *si tiene previsto el Alcalde realizar alguna actuación para apoyar o impulsar la llegada del primer crucero que atracará en la dársena de San Agustín del próximo 2 de mayo.*

En ese sentido decirle que posterior a esta solicitud suya, que es del día 19, me llegó una carta, porque no sabía a qué se refería, me llegó una carta el día 20, del Presidente de la Autoridad Portuaria donde me informaba y me comunicaba que llegaba el primer buque de pasajeros, el miércoles 2 de mayo, y que atracará en la dársena de San Agustín en torno a las ocho de la mañana, cosa que desconocíamos.

Nosotros no teníamos esa noticia, pero me desconcertó porque una primera parte de esta carta nos da información puntual de cómo va a ser la recepción de este y lo que trabajó la autoridad portuaria a lo largo de estos últimos años para que pudiera ser la comarca avilesina receptora de estos cruceros y lo que dice es que, bueno, es que hay una cuestión aquí, dice *quiero mostrarte mi preocupación por las iniciativas que estéis llevando a cabo desde la institución que gestionas.*

Yo, como pensé que era un error, porque al final debió confundirme con la Mancomunidad Turística, le remití una carta diciendo: *Acabo de recibir su carta con el asunto de llegada del primer crucero, firmada por usted, en la que manifiesta la preocupación por las medidas e iniciativas que estamos llevando a cabo desde la institución que gestiono, y quiero expresarle mi perplejidad pues no sé a qué medidas e iniciativas se refiere.*

Porque los que estamos aquí dirigiendo el Ayuntamiento de Corvera, *y comprenderá que no entienda sus afirmaciones pero yo quedo a la espera de su aclaración, y bueno, si no me responde le llamaré mañana sin falta para ponerme a su disposición para ver lo que quieren.*

Luego me informé que sí había tenido una reunión la autoridad portuaria y la Cámara de Comercio, no con los Ayuntamientos, porque luego hablé con Ángela Vallina de Castrillón, que también había recibido una carta similar y con Alberto Tirador en Illas, y tampoco los había invitado.

Yo hablaré con D. Raimundo Abando, para preguntarle, para no seguir carteándonos, para preguntarle a qué se refiere, porque en ese sentido, nosotros, como Ayuntamiento de Corvera, las aportaciones que podemos dar a la colaboración con la venida de este crucero será a través de la Mancomunidad Turística, nuestro organismo de promoción turística.

Creo que he dado cumplidas respuestas, si hay más preguntas, empezamos el turno de preguntas.

¿Alguna pregunta? ¿Luis?

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): Sí, yo sólo una pregunta, además que viene a consecuencia de esta explicación. **Y quería saber si Corvera en la Mancomunidad Turística – a día de hoy, eh- estamos al día en el pago en el tanto por ciento de nuestra aportación.**

SR. ALCALDE: Estamos al tanto en el pago de 2011. Tenemos consignada la Partida de Medio Ambiente. Tenemos que consignar una partida de los 8.000,00 euros estos que pactamos para el tema de Turismo, y queda pendiente una factura del año 2009 de aportación, no del importe total, sino de una parte que nos lo comentaron allí porque nosotros no lo teníamos ni registrado aquí, y lo tenemos que mirar, bueno, será, ver cómo nos hacemos con esa deuda. Porque esto nos lo informaron en la primera reunión que tuve cuando nos empezamos a reunir con los alcaldes, es decir, nosotros pensábamos que estábamos al día, nos informaron y luego corroboramos, que sí, que en 2009 se pagó solo una parte.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, vamos a ver, sé que estamos en el turno de Ruegos y preguntas y con lo cual, claro, mi intención cuando planteo esta pregunta es, porque yo las informaciones que tengo es lo que sale en prensa, entonces mi objetivo era que hubiese un debate –creo- en el pleno de Corvera, pero claro sé que estamos en el turno de ruegos y preguntas, con lo cual el campo de acción pues es muy limitado.

Decir que la **información del crucero de 2 de mayo**, yo lo saqué de la prensa; es decir, es a raíz de la información, yo veo a Raimundo cuando se presenta esa correspondiente pregunta, **y unas declaraciones que hizo usted el día 17 de abril...**

SR. ALCALDE: ¿Sobre?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ...sobre la Mancomunidad, en las que palabras textuales....

SR. ALCALDE: ¿Pero, no sobre el crucero?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): No, no, esto es sobre la **Mancomunidad**. Entonces, ahí hay una serie de información y mi objetivo **era aclarar cuál era la postura del Ayuntamiento de Corvera**, y a raíz de su intervención en *“el que aboga por una disminución de las aportaciones en el tema turístico”*, es cuando voy a los Presupuestos y efectivamente veo que la partida 28.100 se había suprimido, con lo cual **no entendía muy bien el hecho de que dijese “reducir la partida”, cuando ya estaba “suprimida”**.

Entonces, ahora me dice que han hecho otro acuerdo –que es lo que le acabo de entender- se han reunido los alcaldes, y Corvera entiendo que **¿no se queda fuera tampoco del tema turístico? Va a haber aportación de 8.000,00 euros.**

Muy bien.

SR. ALCALDE: Más veinte mil para el Técnico Medioambiental.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, bueno, pero el Técnico Medioambiental es un servicio que estaba mancomunado anteriormente. Muy bien.

Y, por otra noticia también que aparece en prensa, hablaban de que iban a contratar un **Técnico del Servicio de La Casa de La Llingua.**

SR. ALCALDE: Pero es que no es de la Mancomunidad.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Pero es que las declaraciones que usted hacía, decía **"que abogaba por mancomunar ciertos servicios para las Oficinas de La Llingua"**. ¿Es ahí también donde...? Y dije, pero bueno...

SR. ALCALDE: No, entonces es que me expliqué mal. A ver, lo que estoy diciendo es: Una cuestión, nosotros tenemos que seguir viviendo, nosotros tenemos que seguir yendo adelante. Otra cuestión es cómo vemos el futuro y cómo vemos el futuro es: Hay una serie de servicios que son competencias impropias de este ayuntamiento que venían del Gobierno de Asturias y que financiaba al cien por cien y que con el paso del tiempo y con la crisis cada vez vamos financiando más, y no son competencias nuestras ¿Me explico? Esas competencias, el acuerdo, el principio de acuerdo que tenemos con los otros alcaldes, que tengo con los otros alcaldes es: ¿Por qué estamos dando esos servicios si no son nuestros? Hay una posibilidad: Que el Principado meta el dinero que da ella, el dinero que nos da a nosotros, en la Mancomunidad, y desde la Mancomunidad nosotros ya nos arreglaremos para que ese servicio irradie a los otros ayuntamientos y funcionar como una manera más racional, pero como política de ahorro.

No sé si me expliqué. Entonces, Técnico de Medio Ambiente, Técnico de Casa de La Llingua, hemos recibido una subvención de 16.200,00 euros, y nosotros seguimos adelante. Pero cuando empezamos a cerrar acuerdos y tengamos ya el acuerdo político, trasladaremos ese acuerdo político al Gobierno del Principado para trasladarle cual es nuestro posicionamiento.

Y le diremos, igual que se hizo en los tres últimos años en Turismo, queremos en La Llingua, queremos en Consumo, queremos en aquellos servicios que no son competencia de un ayuntamiento, en este caso de menos de 20.000 habitantes, y sin embargo es competencia suya.

Nosotros estaríamos de acuerdo con reducir servicios en tiempo, pero que se sigan dando en Corvera. Ese es el planteamiento.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Por cierto, mi pregunta es que **¿Corvera no queda aislada en tema de Turismo?**

SR. ALCALDE: No.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): **¿Vamos a seguir en la Mancomunidad aunque con una aportación menor?**

SR. ALCALDE: Sí. ¿Alguna preguntina más?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí. En el pasado pleno hicimos una **propuesta de Foro Corvera respecto a la Emisora de Radio Onda Corvera**. No hemos recibido ningún tipo de contestación y hoy al no verlos aquí...

SR. ALCALDE: Yo tampoco.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ...quisiera saber **si se ha hecho alguna gestión, si la han desestimado porque no la consideraban oportuna, o...**

SR. ALCALDE: Mira, yo el mismo día que me lo planteasteis... (Lo tendría que tener por aquí.... Sí, sí, sí, pero es que quiero ver la fecha exacta)... encargué las gestiones... (y te quería dar la fecha exacta)... encargué las gestiones y no sé cómo están. Me sorprendió cuando lo miré en el orden del día, por eso me tomé la precaución cuando estuvimos repasando esta mañana el orden del día, y os lo diré cuando pedí eso porque todavía no tengo ninguna noticia.

Está encargada del... desde el día siguiente y todavía no tengo... *"A la vista de la pregunta planteada por la Concejala Portavoz Dña. María Teresa Domínguez, en sesión*

plenaria de 26 de marzo sobre la posibilidad de que ONDA CORVERA pueda retransmitir los plenos, bien sea en directo o en diferido, le solicito informe al respecto".

Y se lo encargué a D. Luis Javier Urbano García, y estoy esperando que él me informe.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Se lo comentó porque el Concejal de FORO, Nacho, estuvo allí hace unos días...

SR. ALCALDE: ¿Estuviste allí?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ... y se presentó en la emisora y dijeron que no tenían ningún tipo de...

SR. ALCALDE: ¿Qué no tenían? Lo retomaré personalmente.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿Querría saber también si hay algún avance en el tema de la Moción sobre la pérdida de la Subvención de la Escuela de Música? Si hay algún avance, si ya se sabe algo...

SR. ALCALDE: Está pendiente de Resolución. Lo cerraremos en la Junta de Gobierno del jueves.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Muy bien. Y algún avance también sobre la "*Semana de la Ciencia*", o...

SR. ALCALDE: De la misma manera que ya hay una propuesta de resolución en el caso de la Escuela de Música, en el caso de la Semana de la Ciencia, todavía estamos en negociaciones con el Principado, en conversaciones con el Principado.

El expediente está abierto. Uno estaba abierto de enero y otro de noviembre, pero yo creo que el jueves cerramos ya el tema de la Escuela de Música.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): ¿O sea que el jueves tendremos alguna otra información?

SR. ALCALDE: Sí. Es distinto una cuestión con otra, porque en el caso de la Escuela de Música, es una cuestión interna, se cierra bien, ya está cerrado, la Propuesta de Resolución no la conocen ni mis compañeros... la Propuesta de Resolución, sí la conoce la Concejala de Cultura, y no la conocen los compañeros de gobierno, lo plantearé el jueves en la Junta de Gobierno y lo trasladaremos aquí. Pero si estás interesada el mismo viernes te podremos dar una copia de la Resolución.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Pero siguiendo con el tema de la **Jornada de la Ciencia** y viendo el Acta del pasado pleno, mostramos nuestra preocupación de que **en el caso de haber renunciado a la subvención o no haberla pedido**, eso lo hablaremos, me imagino, en otro pleno, **tenía el temor de que no se pudiese pedir en el año siguiente**, yo por las informaciones que tengo me han dicho que "*no sería un obstáculo*".

SR. ALCALDE: Sí, no te puedo informar porque eso está pendiente, estaría hablando de oído.

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Ya, para finalizar quería hacer un **ruego**, y en este caso hoy tan esperado, **al Concejal de Hacienda, por unas declaraciones que hizo en prensa el día 16 de abril, respecto al Salario Joven.**

En esas declaraciones, y leo textualmente:

“A juicio del Concejal de Hacienda, Iván Fernández, el Salario Joven es una medida electoralista que sustituye a los anteriores Planes de Empleo, pero empeorándolos. Antes, además de los sueldos, el Principado destinaba una cantidad para los gastos y dejaba en manos de los ayuntamientos el proceso de contratación” - Añadió-

Bueno, pues mi **ruego**, vuelvo a decir, **que no desinforme a la población**. Es curioso porque el mismo comentario o circunstancias muy parecidas o análogas lo hizo una Concejala del gobierno del ayuntamiento de Gijón, Socialista, Begoña Fernández, y esto suscitó una contestación hacía ella por parte de nuestro Consejero de Economía y Empleo y entonces me gustaría leerlo para poder responderle:

Nuestro Consejero hace un informe y dice lo siguiente:

“El Salario Joven es una medida del Gobierno del Principado de Asturias lanzada por FORO en su programa electoral, que va dirigida específicamente al colectivo de jóvenes, dada su altísima tasa de paro del cincuenta por ciento, y les permite acceder a un primer empleo a la vez que consiguen formación.

Su contratación se produce mediante la modalidad de formación y aprendizaje, lo que es una clara ventaja con respecto al contrato de Obra y Servicio, tanto para el trabajador que recibe la formación, a la vez que trabaja, como para las Entidades Locales, que en algunos casos habían utilizado el contrato de Obra y Servicio para sustituir funciones propias del ayuntamiento y por ello se vieron obligados a admitir como fijos a trabajadores contratados bajo esa modalidad.

La asistencia de este programa para nada supone la eliminación de otros planes de acciones complementarias que se mantendrán, aunque excluyendo de ellas el colectivo de jóvenes que ya han sido contratados específicamente por la vía de Salario Joven...”

Bueno hay más cosas luego, pero es que este Salario Joven-señor Concejal- no viene a sustituir a ningún otro Plan de Empleo complementario. De hecho –yo creo que aquí, en el Ayuntamiento de Corvera- todavía siendo el alcalde, Luis Belarmino Moro, se firmó un Programa de Empleo Territorial 2011-2012, que estará en vigor hasta el año, hasta el mes de diciembre. Y usted habla incluso de que Corvera –en ese mismo artículo- ha hecho un Plan de Empleo Local. Es decir, no viene a sustituir ningún Plan de Empleo, sino es complementario con otros existentes. Simplemente quería decirle eso.

SR. ALCALDE: Bueno, sí. Teresa, te lo admití, pero ¿no era un ruego, no? ¿Que te lo admití, pero no era un ruego?

DÑA. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ MURIAS (FAC): Sí, el ruego era la desinformación.

SR. ALCALDE: Vale, bien. Belén ¿Alguna pregunta?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí. Bien, en primer lugar queríamos preguntar **qué acciones está tomando el equipo de gobierno actual o si está tomando alguna, para que en relación con las expropiaciones de la CV-1**, todos sabemos que este ayuntamiento tuvo que pedir un préstamo de más de 600.000,00 euros para pagar a los expropiados de la CV-1, de la carretera de Parque Astur y queríamos saber qué acciones está tomando el gobierno **para que el responsable de esa expropiación**, que bueno, que es evidentemente el constructor, **el promotor del Centro Comercial**, el que se ha beneficiado de construirlo, pues **reembolse ese dinero al ayuntamiento**. Ya en su día el Concejal de Hacienda nos explicó que era una especie de dinero que adelantábamos y que luego se reclamaría a los promotores. Entonces, **queremos saber si ya se está haciendo, si se ha tomado alguna medida o algún tipo de acción**.

SR. ALCALDE: Te contesta el Concejal de Hacienda.

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE): Se está reclamando el dinero a través del Principado, del Ente Público de Servicios Tributarios, como bien informo puntualmente cada vez que pregunta en las comisiones Informativas, la Concejala, Dña. Belén Toro.

SR. ALCALDE: Muy bien. Gracias, Iván. ¿Alguna pregunta más?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí. Bien, como ya le he preguntado varias veces al Concejal de Hacienda en las Comisiones Informativas de Hacienda, y bueno no se me ha contestado o más bien casi se ha burlado de mí cuando me da la contestación, porque yo pregunto por una cosa y me algo totalmente diferente a lo que le estoy preguntando, pues vamos a hacerle llegar la pregunta al alcalde, a ver si así conseguimos que alguien nos informe de eso, porque no entendemos por qué se oculta o por qué no se nos dan estos datos que creemos que tenemos derecho a tener como concejales de la corporación.

Es conocido por el personal municipal y a nosotros también nos ha llegado, **que varios trabajadores de este ayuntamiento durante el mes de febrero, febrero-marzo, recibieron unas gratificaciones o productividades o pluses** -no sabemos como llamarlos-, **diferentes a los que se cobran habitualmente al mes**, no, distintas a las productividades que algunos ya tienen así como continuas. Entre ellos, bueno, sabemos que es el **Secretario Municipal**, una **Administrativa del Área de Intervención**, pues se cree que puede ser también la **Secretaria de Alcaldía**, entonces hemos preguntado varias veces en la Comisión de Hacienda, que **qué personas han cobrado esas gratificaciones, en qué conceptos, productividad, pluses, pedimos los decretos y qué cantidades ha cobrado cada uno**. Y en lugar de eso, el concejal de Hacienda, para contestarnos a esa pregunta, la que creo que es bastante clara-estamos hablando de febrero-marzo del año 2012-, nos da un cuadro, un esquema con las horas extras hechas por el personal municipal en el primer semestre del año 2011. Entonces, claro, yo cuando pregunto una cosa y se me da algo que nada tiene que ver, se me dice que no está actualizado y que solo está hasta julio de 2011, que esas son las horas extraordinarias realizadas por el personal municipal, que nada tienen que ver con lo que estamos preguntando.

Es potestad del alcalde el dar esas gratificaciones por los conceptos que él considere oportunos y nosotros lo único que queremos saber es **quién las recibió, qué cuantía y por qué se dieron, si fue por hacer horas, por hacer algún tipo de servicio extraordinario o por qué** y hasta hoy no hemos recibido .

SR. ALCALDE: Será puntualmente informada en la próxima Comisión Informativa.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Ya lo pregunté en dos y no. Bien, eso esperamos, vale, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Sabes que esa información la pasamos trimestralmente, tanto a la Junta de Personal como al Comité de Empresa, y esa información te la pasaremos a ti también.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, pues si ya acabo el primer trimestre del 2012, entonces me imagino que ya la habréis pasado y que así la conoceremos todos, porque bueno, esto debería ser público al menos entre los miembros de la Corporación.

Bien, la tercera pregunta, también la preguntamos en la Comisión Informativa de Urbanismo, y como el Concejal Delegado del Área nos contestó respecto a la **obra realizada en la Carretera de La Rozona nº 15**, que Izquierda Unida nada tenía que ver con esta obra y que era una obra que el alcalde había ordenado personalmente, que ellos no tenían nada que contestarnos, entonces queremos saber **cómo se hicieron esas obras en una propiedad privada**. Sabemos que se retiraron varias uralitas, **queremos conocer el coste, bueno, de lo que se haya hecho ahí en el número 15 de La Rozona**, y como se retiraron varias uralitas, **queremos saber si se ha realizado la obra conforme a la normativa específica prevista para la retirada de productos que contengan**

amiante; es decir, una contratación, una empresa autorizada y demás. Le preguntamos directamente para que nos informe al respecto.

SR. ALCALDE: A raíz de esa solicitud, el 12 de abril solicité que se estudiara ese expediente, que era el expediente de obras municipales de construcción de aceras a La Rozona. Entonces, encargué a la Oficina Técnica que se consideraran los aspectos de la Ejecución del Proyecto y los daños en propiedad particular, con motivo de la adecuación de las obras de construcción de las aceras.

En ese informe que emiten, da una serie de datos, y respecto a la ejecución del Proyecto dicen, que bueno, *"que el 27 de mayo de 2009 se aprueba el Proyecto de Construcción, en un tramo de aceras desde Los Campos a La Rozona, de 820 metros, y el Proyecto, está, el objeto, está ejecutado, las obras en concreto que se contemplan"*.

Se adjunta documentación gráfica y este Proyecto se realiza al final, entre –un informe que hace en este caso el Encargado General- septiembre de 2010 y abril de 2011. Eso es lo que nos informa el Encargado de Obras, el Aparejador Municipal y la Ingeniera Municipal.

Nos explican en qué consisten las obras, pero lo que concluye en ese aspecto, es que aparte de esos 820 metros, hay 70 metros más de acera delante de una propiedad, D. Victorino León Fernández, y que la ejecución de ese proyecto se realiza sin contar con Proyecto Técnico, sin autorización de Carreteras del Principado, sin consignación presupuestaria, según un informe que emite la Oficina Técnica, la obra, ese exceso, corresponden 11.762 euros, donde hace cómo se desglosa.

Ese contrato se realiza igualmente sin seguir trámite alguno, sin informe de intervención, y es posterior a la ejecución de las obras, beneficiando en exclusiva a los particulares firmantes de un acuerdo, del acuerdo de cesión de la acera.

Respecto a los daños en propiedad particular que se refiere, el 16 de septiembre, Dña. Francisca Núñez Pérez, presenta un escrito *"con motivo de la realización de las obras de la acera de La Rozona se rompió el tejado de uralita de la caseta de mi propiedad, solicito al ayuntamiento que repare los desperfectos ocasionados"*.

Se emite informe técnico el 17 de octubre, un mes después, en el que señala que

"El ayuntamiento ha efectuado con medios propios la ejecución de esas aceras y realizada visita de inspección se comprueba que efectivamente se ha dañado la cubierta de uralita colindante con la acera que el ayuntamiento está construyendo y habiendo manifestado por (...) que los daños fueron causados por los trabajos de construcción de la acera, estos deben ser reparados por el ayuntamiento".

En fecha posterior se ejecutaron las obras de reposición de daños en propiedad privada derivadas de las obras de ejecución de la acera que deberían haber sido repuestas o indemnizadas en su momento".

Eso es lo que se valoró. Ahora lo que me falta es, ésta es la pregunta que yo desconocía, que es el tema del Proyecto de Seguridad. Eso lo miramos y te lo informo en la próxima comisión.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bien, ¿de quién es el informe de 17 de octubre?- como no lo conocemos- De la Oficina Técnica, vale.

Bien, tenemos una última, bueno pregunta o ruego, nosotros llevamos advirtiendo en varios plenos que bueno, que el hecho que a nuestro entender **se esté incumpliendo el ROF, como solo se nos da una copia de los expedientes que entran en el pleno para cada grupo municipal**, pues nos está obstaculizando bastante nuestra labor, al compartir eso, pues, por ejemplo, las Resoluciones de hoy, entre cuatro, es bastante difícil; las tengo

que leer a Silvia, pasárselas e ir apuntando los míos, en fin, entonces llevamos tiempo observando que a nuestro entender se está obstaculizando bastante nuestro trabajo, y al respecto de esto, pues hoy se produce un percance más, donde me imagino que el alcalde estará informado, ¿no?

Según la ley tenemos que tener a nuestra disposición los expedientes de pleno y hoy el concejal Miguel, que fue el que se acercó a por las copias, porque si solo nos las dan a uno, pues los demás ya no venimos, vino... tras una reunión que tuvimos, nos faltaba una cosa por fotocopiar, y vino pues, otra vez, a examinar los expedientes, alrededor no sé si sobre las dos o por ahí, de la tarde. Entonces mientras estaba consultándolos, recibe órdenes de la Secretaría municipal a través de una de las Administrativas, de que tiene que entregarlos antes de las dos y media, ¿no?

Miguel, como no es la primera vez que nos pasa esto, porque muchas veces nos hemos quedado viendo los expedientes hasta las tres de la tarde, agotando un poco el tiempo que se nos daba y sabiendo que el horario de apertura de este ayuntamiento es hasta las tres de la tarde, otra cosa es que haya trabajadores que salgan antes, y nos encontramos hoy...

SR. ALCALDE: Salen antes porque entran antes.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Sí, claro, tienen horario flexible, lógico, no tenemos nada que decir al respecto. Pero bueno, Miguel pidió que por favor que se le diera por escrito, que nunca se nos había pedido y siendo nosotros gobierno no se le había pedido a nadie, que entregaran, vamos, lo que estaban consultado, en ese momento, antes de las tres.

Entonces el Secretario Municipal emite un, bueno, redacta un escrito diciendo:

“Entregados los asuntos que conforman el orden del día de la sesión plenaria a celebrar el 24/04/2012 al Concejal del grupo municipal de la USPC, D. Miguel Ángel Bernardo Martín, a las 14:02 horas, y señalando que los asuntos deben de ser entregados a las 14:30, motivado en:

- 1º.- *Que los asuntos estuvieron a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria (viernes 20 de abril de 2012), estando disponibles, por tanto, el sábado, el lunes y el martes.*
- 2º.- *Que Por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel Bernardo Martín, fueron realizadas copias de los expedientes que conforman el Pleno el lunes 23 de abril de 2012.*
- 3º.- *Que el horario de oficina del Ayuntamiento es de 09:00 a 13:00 horas.*

(Hombre, el de Oficina, sí, supongo que para el público, porque nosotros no somos público, somos parte de esta corporación, le guste a la gente o no).

Después cuarto dice:

- 4º.- *El Secretario General y el personal de Secretaría (que supongo que es lo que motivó esto)-dice-, al entrar a su puesto de trabajo a las 07:30 horas, finaliza su jornada a las 14:30 horas.*

Y quinto:

- 5º.- *A las 14:20 horas los expedientes, completos, deben estar en poder de la Secretaría General para preparación del Pleno que se celebra a las 17:00 horas.*

Por lo anteriormente expuesto, y dado que comunicada esta necesidad por personal de la Secretaría General al Concejal D. Miguel Ángel Bernardo Martín, éste solicitó requerimiento por escrito.

A estos efectos se redacta”.

Nosotros la verdad, **nos gustaría que alguien nos explicara esto** porque hasta ahora nunca había pasado y bueno, entendemos que el personal de Secretaría, salga a la hora que tiene que salir, nosotros no ponemos ningún obstáculo, pero sí se **obstaculiza nuestro trabajo si tenemos que devolver los expedientes** porque hay personas que venimos a última hora o cuando podemos y **no entendemos que porque el Secretario y el personal de Actas se vaya haya que entregar los asuntos** cuando, por ejemplo, el sábado venimos y no está el Secretario ni está el personal de actas, y qué va a pasar cuando un día ellos estén de permiso –por ejemplo- o algo así, **o si a partir de ahora hay que entregarlos siempre a las dos y media** porque hasta ahora no había pasado.

SR. ALCALDE: Hombre como el custodio de los asuntos es el Secretario General, yo le voy a dar la palabra al Secretario General, porque es quien tiene encomendada, no porque se la delegue el Alcalde o el Gobierno, lo tiene la ley, entonces que te explique él cuál es el procedimiento que ha seguido para esto.

SR. SECRETARIO: Bueno, yo voy a pedir ya que se abrió está situación, que el Pleno acuerde que los días que haya la convocatoria, los expedientes finalicen la lectura a las dos y voy a explicar porqué.

El pleno se convoca el viernes. Está a disposición de los concejales el sábado por la mañana con el conserje delante. Está el lunes por la mañana. Está el martes por la mañana. Lo que no puede ser es que vengan determinados concejales a las dos y pico a ver los expedientes cuando los expedientes, como yo soy el custodio, tengo que comprobar que están preparados, para que cuando llegue yo a las cuatro de la tarde, los pueda recoger. No pueden estar los expedientes fuera de mi custodia. Entonces, como entiendo que hay tiempo suficiente para verlos, que son tres días, que ya el pleno acuerde que los días que haya sesión, los martes a las dos de la tarde, se entreguen en Secretaría.

Porque claro, a mí y a la Secretaría nos da un problema, porque este pleno relativamente es pequeño, pero es que cuando son plenos grandes, tenemos que comprobar que están todos ordenados, que están tal, y claro, no se puede venir a última hora cuando realmente hay varios concejales por grupo y hay tres días laborables para ver los expedientes sin necesidad de venir a última hora, o sea, parece que es una petición razonable y no creo que a nadie le pueda extrañar porque evidentemente el trabajo de cada uno es el de cada uno, pero yo en este sentido no puedo estar esperando a que a las tres de la tarde lo entreguen a una persona que no sea responsable y que tengo que ver si están completos o no, porque muchas veces nos ocurre que están des-barajados, que están desordenados, y luego tengo que dedicarme yo a las cuatro antes del pleno, a ordenar los expedientes como pasó con los Presupuestos Municipales.

Entonces simplemente –yo creo- que si los grupos municipales están de acuerdo, que los días de la sesión que a las dos se entreguen a la Secretaría y estén disponibles desde las siete y media de la mañana, si hay alguien que quiera venir a verlos a esa hora que ya hay personal trabajando, hasta las dos.

SR. ALCALDE: Como no quiero que sea esto un conflicto, casi mejor llegamos a un acuerdo los portavoces de los grupos para establecer un procedimiento y que no se llegue a más situaciones como esta ¿vale?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Bueno, pero que nadie diga que “*por qué nos sorprendemos*”, porque yo llevo cinco años de concejal y nunca se ha pedido a nadie que se entregasen antes de las tres.

SR. ALCALDE: Belén, Belén, Belén.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Entonces, claro, cuando hay una nueva norma...

SR. ALCALDE: Llevas ocho años de concejal, mira yo no quiero entrar en discusiones porque no es mi estilo, pero los cuatro primeros años que estuviste de concejal, el grupo Socialista solo recibía una copia y solo tenía una copia.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Eso no es así. No, eso no es, así José Luis. Nosotros sabemos que no es cierto.

D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC): Eso no es cierto, es una mentira.

SR. ALCALDE: Miguel, bueno mira Miguel, primera y última vez que me llamas mentiroso aquí, eh.

D. MIGUEL ÁNGEL BERNARDO MARTÍN (USPC): Te estoy llamando. No, no, es que me ratifico en ello. No, no, es que me ratifico en ello.

SR. ALCALDE: Bueno, esto ya...

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): A nadie se le denegó una copia de expediente de pleno, otra cosa es...

SR. ALCALDE: Yo no dije eso. Lo único que dije *es que cada grupo recibía una copia* y está contrastado. Durante la primera legislatura de la USPC, cada grupo recibía una copia. Fue a partir de la segunda legislatura, a partir de cuando se entregó copia a cada concejal. Y ahora, ahora, hasta que pusimos hace dos meses este procedimiento aprobado en Junta de Gobierno, los únicos concejales que recibían una copia era la USPC, que en ese sentido erais unos privilegiados, porque tanto FORO como Partido Socialista, como Partido Popular, como Izquierda Unida, recibían una copia igual que en el primer mandato vuestro.

Y Miguel, te agradecería que retirarás esas palabras, sino tú verás.

Pasamos, siguiente pregunta...

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): José Luis, yo creo que hay un malentendido porque a nosotros no es que se nos dé una copia del expediente. Nosotros venimos aquí, vamos a la mesa a consultar los asuntos, y se nos dan todos los asuntos de pleno, y cada concejal que cada uno más o menos mira lo del área que más entiende, fotocopia lo que considera oportuno. Otra cosa es que -por ejemplo- de expedientes importantes como el Presupuesto se entregue una copia por grupo, lógicamente son trescientas páginas que no te vas a poner a hacer diecisiete copias. Y eso nosotros lo entendemos perfectamente. Pero si yo vengo a un pleno, hay cinco mociones a debatir y considero que necesito copia...

SR. ALCALDE: Belén, la primera propuesta antes de que me mosqueara con las palabras de Miguel, desafortunadas palabras de Miguel, estaba diciendo "*nos vamos a reunir los portavoces y vamos a establecer un procedimiento*" ¿Te parece bien?

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Vale, me parece bien.

SR. ALCALDE: Luis, ¿te parece correcto?

D. LUIS BAUTISTA SOLARES PORTAL (PP): Correcto.

DÑA. ANA BELÉN TORO CRESPO (USPC): Por nuestra parte no hay más ruegos o preguntas.

SR. ALCALDE: Muy bien. ¿Alguna pregunta? Pasamos entonces, si les parece, al turno de Ruegos y preguntas de los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las cinco horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. José Luis Vega Álvarez

Ramón Menéndez Chaves